
	REGLAMENTO INTERNO DEL TRABAJO ELECTROL INGENIERIA S.A.S NIT: 901.118.219	
---	---	---

CONDICIONES ESPECIALES DE SERVICIO ELECTROL FIBRA ÓPTICA

Si después de realizados los procedimientos de reparación el equipo no funciona correctamente ELECTROL FIBRA ÓPTICA no se compromete a entregar reparado el equipo, sin embargo, en dicho caso el cliente no deberá cancelar ningún valor a excepción del valor de revisión, y si éste ya se hubiera cancelado se devolverá en un plazo menor a 15 días, a excepción que se explique lo contrario en la sección “condiciones específicas” de este documento.

En algunos casos los equipos luego de ser reparada la falla inicial presentan fallas secundarias, las cuales deben ser cotizadas por aparte.

ELECTROL FIBRA ÓPTICA ofrece 90 días calendario de garantía de los trabajos realizados siempre y cuando sea demostrable que el equipo tiene un daño relacionado con el reparado, después de ese tiempo y hasta seis meses ofrecemos descuento del 30% en reparaciones del mismo equipo relacionadas con el daño inicial.

ELECTROL FIBRA ÓPTICA no se hace responsable por el robo con o sin violencia de los equipos mientras se encuentren en nuestro laboratorio, sin embargo, tenemos estrictas políticas y sistemas de seguridad para evitar dichos acontecimientos, si esto llegase a ocurrir proporcionaremos todo el apoyo y material probatorio que nos exima de responsabilidad.

Los despachos nacionales los realizamos por la empresa SERVIENTREGA asegurados por \$500,000 en caso de requerir un cambio a esto debe comunicarlo al correo comercial@ilectrol.com

ELECTROL FIBRA ÓPTICA no se hace responsable por equipos que después de estar listos para la entrega no sean recogidos en un plazo menor a 45 días.

El fallo de los equipos después de realizada la entrega no compromete el pago de facturas adeudadas a la empresa, para dicho caso se procederá a reingresar el equipo por garantía.